



## **REGLAMENTO PARA EL ALQUILER DE DEPARTAMENTOS**

### **Requisitos para optar por una plaza**

1.1- Los aspirantes deben ser socios de la Sociedad Argentina de Pediatría con una antigüedad mínima de un año, tener su cuota al día y residir a más de 50 km de la Ciudad de Buenos Aires.

1.2- La solicitud debe estar refrendada por el o la Presidente de la Filial y este al Director de la Región respectiva. Además, debe adjuntar la aceptación del establecimiento de un servicio de Pediatría donde realizará la beca; pasantía, o rotación del mismo.

1.3.- No se autoriza la inclusión de acompañantes bajo ninguna circunstancia.

### **Distribución y las prioridades en la adjudicación de las plazas.**

2.1- Una plaza por región, para ser utilizados para Becas por períodos largos de 3 a 6 meses, de acuerdo con la duración respectivas pasantías o rotación.

En el caso que una región no opte por cubrir la plaza que le corresponde, dicha plaza quedará a disposición de las demás regiones.

Por tanto, las Regiones podrán elevar, fijando prioridades, más de una solicitud por periodo, para su consideración. A los efectos de ordenar las asignaciones de plazas, dichas solicitudes deber ser elevadas en forma inmediata.

Las regiones dispondrán de información actualizada de las adjudicaciones, lo que permitirá considerar y elevar nuevas solicitudes.

2.2- Las becas otorgadas por la Sub-comisión de Becas y Premios, tienen prioridad en la asignación de las plazas restantes.

2.3- Existiendo plazas disponibles, en forma excepcional, se podrá considerar su asignación:

2.3.1- Ante problema no previsto que afecten de manera no previstos la Salud infantil, en cualquiera de sus Regiones.

2.3.2.- Para Períodos de pasantía más breves, no comprendidos en 2.1 y 2.2.

### **Normas a las que deberán adjuntarse los usuarios:**

3.1.- El arancel será fijado por el área de Tesorería de la SAP.

3.2.-Las reservas podrán hacerse con un máximo de 3 meses de anticipación.



3.3.- El horario para poder ingresar a las habitaciones es a las 12 hs del primer día que inicia su estadía y deberá abandonar la habitación antes de las 10 hs. de la fecha finalizada su reserva.

3.4.- Los usuarios deberán constatar el estado de las instalaciones y del mobiliario al hacerse cargo de las habitaciones, ya que deberán entregarla en igual condiciones cuando se retiran.

3.5.- Al ingreso debe notificarse del **Reglamento Interno de uso de las habitaciones.**